

Asistencia jurídica gratuita

Escocia

Contenido facilitado por



European Judicial Network
(in civil and commercial
matters)

1 ¿Cuáles son los costes de un proceso y quién debe pagarlos normalmente?

Las costas dependerán de la naturaleza del asunto. Estas pueden incluir los honorarios del asesor jurídico con poder de representación ante los órganos jurisdiccionales inferiores (*solicitor*) que actúa en nombre de la persona perceptora de asistencia jurídica gratuita (beneficiario), junto con gastos como las tasas judiciales y los dictámenes periciales.

Al final del asunto, el órgano jurisdiccional decide qué parte debe pagar las costas. Por lo general, se ordena a la parte ganadora que pague las costas de la parte perdedora, aunque existen muchas excepciones a este principio. Si el beneficiario no tiene éxito, o si se ordena a la otra parte que pague las costas pero no lo hace, el beneficiario está obligado a pagar sus propias costas.

2 ¿Qué es la asistencia jurídica gratuita?

La asistencia jurídica gratuita permite a las personas defender sus derechos o pagar por su defensa, cuando no tienen medios para hacerlo por sí mismas. En Escocia, la asistencia jurídica gratuita la gestiona la Junta escocesa de asistencia jurídica gratuita (*Scottish Legal Aid Board o SLAB*), un ente público no ministerial financiado por el Gobierno escocés.

Existen tres tipos de asistencia jurídica.

- Asesoramiento y asistencia en materia civil (*civil advice and assistance*): Asesoramiento oral o por escrito sobre la aplicación del Derecho escocés a cualesquiera circunstancias particulares que se hayan planteado en relación con la persona que solicita asesoramiento. Lo presta un *solicitor* y, cuando proceda, un asesor.
- Asesoramiento legal tutelado (*Advice by way of representation o ABWOR*): Una categoría de asesoramiento y asistencia que permite la representación por un *solicitor* o, cuando proceda, por un asesor en procedimientos civiles ante órganos jurisdiccionales (*courts*) y cuasi judiciales (*tribunals*) específicos de Escocia.
- Asistencia jurídica gratuita en materia civil (*civil legal aid*): Un régimen independiente que permite la representación por un *solicitor* o, cuando proceda, por un asesor en procedimientos civiles ante otros órganos jurisdiccionales y cuasi judiciales específicos de Escocia.

3 ¿Quiénes pueden gozar de la asistencia jurídica gratuita?

Los criterios de admisibilidad de la asistencia jurídica gratuita en materia civil son coherentes y transparentes y las solicitudes se someten a pruebas obligatorias. Las dos primeras pruebas evalúan los fundamentos de Derecho de la solicitud. Debe demostrarse que existe una base jurídica para el asunto sobre el que se solicita asistencia jurídica (denominada «causa probable») y que resulta razonable emplear fondos públicos para proceder con él. La tercera prueba valora la situación económica del solicitante.

El *solicitor* puede prestar asesoramiento y asistencia si está convencido de que el solicitante cumple los criterios económicos y el objeto sobre el que solicita asesoramiento es una cuestión de Derecho escocés. El *solicitor* puede prestar asesoramiento y asistencia hasta un determinado nivel de gasto. Cualquier trabajo que supere el nivel inicial de gasto, así como cualquier trabajo que requiera representación, debe contar con la autorización previa de la SLAB.

De acuerdo con la Ley de asistencia jurídica gratuita (Escocia) de 1986 (*Legal Aid Act*), residir en Escocia no es un requisito para solicitar asistencia jurídica gratuita. El asesoramiento y la asistencia se puede solicitar para cuestiones de Derecho escocés (incluido el Derecho del Reino Unido de aplicación en Escocia). La asistencia jurídica gratuita se puede solicitar para procedimientos ante los órganos jurisdiccionales escoceses.

4 ¿Puede obtenerse asistencia jurídica gratuita para todo tipo de litigios?

Véase la respuesta a la pregunta 2.

El asesoramiento y la asistencia en materia civil están disponibles para cuestiones que impliquen la aplicación del Derecho escocés.

El ABWOR está disponible para los procedimientos civiles ante una serie de órganos jurisdiccionales y cuasi judiciales especificados en la legislación aplicable. Entre ellos figuran la Comisión especial de recursos en materia de inmigración (*immigration appeal tribunals*) y los tribunales de lo social (*employment tribunals*).

La asistencia jurídica gratuita en materia civil está disponible para los procedimientos civiles ante otros órganos jurisdiccionales y cuasi judiciales especificados en la legislación aplicable. Entre ellos figuran los tribunales de primera instancia (*sheriff courts*) y el Tribunal Superior de Justicia (*Court of Session*), que son los principales órganos jurisdiccionales de Escocia para asuntos civiles. La asistencia jurídica gratuita también está disponible para una serie de órganos cuasi judiciales como las Comisiones de seguridad social (*Social Security Commissioners*) y los tribunales de apelación de lo social (*Employment Appeal Tribunals*).

La asistencia jurídica gratuita en materia civil no puede otorgarse en procedimientos en materia de difamación; reclamaciones electorales; demandas de divorcio por procedimiento abreviado ante el Tribunal Superior de Justicia o los tribunales de primera instancia; y las peticiones del deudor de embargo de su patrimonio. No se puede prestar en asuntos ante el órgano jurisdiccional para reclamaciones de pequeña cuantía (es decir, cuando el valor de la demanda sea inferior a 3 000 GBP, salvo que la demanda se refiera a lesiones personales).

Sin embargo, el *solicitor* puede asesorarle en este sentido en el marco del asesoramiento y la asistencia.

5 ¿Hay un procedimiento específico para los casos urgentes?

Un *solicitor* puede adoptar, sin demora, ciertas medidas en el procedimiento para proteger la posición del demandante antes de que la SLAB decida sobre una solicitud de asistencia jurídica gratuita en materia civil.

6 ¿Dónde puedo obtener un formulario de solicitud de asistencia jurídica gratuita?

La SLAB solo acepta las solicitudes presentadas por un *solicitor* que actúe en nombre de un solicitante.

7 ¿Qué documentos debo adjuntar a mi solicitud de asistencia jurídica gratuita?

El *solicitor* asesora sobre los documentos que se requieren en relación con la evaluación de la admisibilidad económica y el fondo de su asunto.

8 ¿Dónde debo presentar mi solicitud de asistencia jurídica gratuita?

La SLAB solo acepta solicitudes presentadas por un *solicitor* que actúe en nombre de un solicitante, y no directamente de los solicitantes.

Si no se puede encontrar un *solicitor*, la Law Society of Scotland tiene un buscador de *solicitors* en [su sitio web](#). Este da la opción de buscar un *solicitor* inscrito que preste asistencia jurídica gratuita. También se puede llamar a la Law Society al teléfono 0131 226 7411.

9 ¿Cómo me informarán de si efectivamente tengo derecho a la asistencia jurídica gratuita?

El *solicitor* informa de si se tiene derecho a recibir asesoramiento y asistencia jurídica gratuita.

En el caso de la asistencia jurídica gratuita, el *solicitor* la solicita en nombre del solicitante y la SLAB se dirige por escrito a ambos una vez evaluada la solicitud de asistencia jurídica gratuita en materia civil. La SLAB también tiene una serie de [estimadores de admisibilidad \(*eligibility estimators*\)](#) en su sitio web para ayudar a saber a qué se puede tener derecho.

10 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿qué debo hacer?

El *solicitor* asesora sobre la forma de proceder más adecuada.

11 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿quién elige mi abogado?

Se debe consultar a un *solicitor* antes de solicitar asesoramiento y asistencia o asistencia jurídica gratuita.

Si no se puede encontrar un *solicitor*, la Law Society of Scotland tiene un [buscador de *solicitors*](#) en su sitio web. Este da la opción de buscar un *solicitor* inscrito que preste asistencia jurídica gratuita. También se puede llamar a la Law Society al teléfono 0131 226 7411.

Como alternativa, la [SLAB](#) ofrece información sobre los *solicitors* más cercanos que ofrecen ayuda a través de la asistencia jurídica gratuita, u otros proveedores de asesoramiento financiados por la Junta. En los asuntos civiles, la búsqueda se puede hacer por tipo de asunto. Aunque un bufete esté inscrito para prestar asistencia jurídica gratuita, no está obligado a ofrecer servicios a cualquier cliente o a ofrecerse a hacerse cargo de un asunto en materia de asistencia jurídica gratuita.

12 Si reúno los requisitos, ¿la asistencia jurídica gratuita cubre todos los costes de mi proceso?

Véase la respuesta a la pregunta 1.

La asistencia jurídica gratuita incluye los costes del *solicitor* y otros gastos relacionados con su caso, como las tasas judiciales y los dictámenes periciales. La asistencia jurídica gratuita no incluye las costas de la otra parte.

Se puede exigir al beneficiario que abone una contribución a las costas del asunto. El nivel de la contribución a pagar se basa en sus circunstancias económicas.

13 Si reúno parcialmente los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿quién pagará los otros costes?

El beneficiario debe pagar el resto de las costas del caso. Si se tiene que abonar una contribución, el importe depende de la renta disponible, los ahorros y el patrimonio. La SLAB mide los ingresos desde la fecha de la solicitud y el patrimonio (ahorros y bienes valiosos) durante todo el tiempo que dure el proceso.

14 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿cubrirá las fases procesales posteriores como recursos y ejecución?

El certificado original de asistencia jurídica gratuita no incluye el recurso en segunda instancia. Es necesario presentar una nueva solicitud de asistencia jurídica gratuita y la *SLAB* debe estar convencida de que se cumplen los criterios obligatorios en relación con el recurso.

15 Si se me concede la asistencia jurídica gratuita, ¿puede ésta revocarse durante el proceso e incluso con efecto retroactivo después de la terminación de este?

La *SLAB* puede suspender la asistencia jurídica gratuita, y a veces lo hace, por distintos motivos, como cuando un *solicitor* no responde a una solicitud de información adicional. De conformidad con los criterios de admisibilidad establecidos en la legislación, la *SLAB* debe tener en cuenta la evaluación continua de los recursos económicos del beneficiario y considerar si la concesión de la asistencia jurídica gratuita sigue siendo razonable. Una parte del criterio de razonabilidad es la expectativa de que el beneficiario cumpla las resoluciones judiciales.

La asistencia jurídica gratuita también puede interrumpirse si la persona que la recibe ha aportado información falsa o no ha divulgado información sustancial y, en estas circunstancias, la *SLAB* también puede intentar recuperar el dinero que haya pagado.

16 ¿Puedo impugnar la resolución que me deniega la asistencia jurídica gratuita?

Si a una persona se le ha denegado la asistencia jurídica gratuita, la *SLAB* indica los motivos de la denegación. El solicitante puede solicitar una revisión del caso, especialmente si las circunstancias han cambiado. El caso particular puede discutirse con la *SLAB* por correo electrónico (general@slab.org.uk) o por teléfono. La centralita (0131 226 7061) está operativa de lunes a viernes, 0830-1700.

■ Última actualización: 12/07/2021

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.